



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Boletín 17 | Año 2013

Informa

ORGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Estudios y propuestas para la gestión administrativa y financiera del SDSS



Otorgarán pensiones solidarias por vejez, discapacidad y sobrevivencia

Inauguran Estancias Infantiles en Santiago y Los Mina

CNSS e INFOTEP realizan capacitación en Seguridad Social

Indice

3	Miembros actuales del CNSS	30	Estancia Infantil La Milagrosa
4	CNSS juramenta nuevos miembro	33	CNSS aumenta el per cápita del SFS y del FONAMAT
6	CNSS dispone el pago o devolución de aportes a trabajadores extranjeros	34	CNSS y el INFOTEP impartieron diplomados en Seguridad Social
7	CNSS reconoce a Vargas Saillant	36	Situación de los Adultos Mayores y el Impacto de las Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado
8	Conmemoran doce aniversario de la Seguridad Social	40	República Dominicana: transición demográfica y el impacto de las pensiones solidarias
12	CNSS realiza misa con motivo de la Semana de la Seguridad Social	44	Estudios y propuestas para la gestión administrativa y financiera del SDSS
13	Desayuno de Diario Libre	47	CNSS y el INFOTEP culminan diplomados en Seguridad Social
14	CNSS reconoce pasados miembros del CNSS	48	Juramentan Comisión de Ética de la SIPEN.
16	CNSS y OPS/OMS abordan la optimización de los recursos en el Sector Salud	49	Juramentan Comisión de Ética Pública de la TSS
17	CNSS y OPS/OMS finalizan curso Economía de la Salud	50	SISALRIL obtiene la recertificación de su Sistema de Gestión bajo Norma ISO 9001:2008
18	CNSS realiza capacitación en Seguridad Social	51	SeNaSa logra drástica reducción de déficit acumulado
19	Juramentan Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social	52	CNSS realizó Campamento de Verano 2013
20	DIGEIG imparte taller sobre Responsabilidad Informativa	54	Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social
21	CNSS aprueba Reglamento de Pensiones Solidarias	55	Glosario de términos
22	Las CMNR primer sistema de valoración integral de la discapacidad en RD		
28	Inauguran dos nuevas Estancias Infantiles en Santiago y Los Mina		



Consejo de Redacción

Dirección Ejecutiva
Rafael Pérez Modesto

Dirección General
Matty Vásquez

Corrección de Estilo
Eric Simó

Colaboradores
Alexandra Morillo, Bárbara Pérez
José Miguel Fernández, Beliza Rivas
Yudelka Moisés, Xiomara Caminero
y Juana González

Diseño y diagramación
Tony Núñez & Asociados

Fotografía
Félix Lara

Dirección
Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán
Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33.
Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-472-8701 y
1-809-200-0550
Desde el interior sin cargos
Fax: 809-472-0908
www.cnss.gov.do

Miembros actuales del CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

LIC. MARITZA HERNANDEZ

Ministra de Trabajo y
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. WINSTON A. SANTOS UREÑA

Vice Ministro de Trabajo
Suplente del Presidente

DR. FREDDY HIDALGO

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Vice-Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO

Vice Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Suplente del Vice-Presidente

DR. SABINO BAEZ

Director General Instituto Dominicano Seguros Sociales (IDSS)
Titular

DRA. CARMEN VENTURA

Sub-Directora Instituto Dominicano Seguros Sociales (IDSS)
Suplente

LICDA. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ

Directora Instituto de Auxilios y Viviendas.
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO

Sub Director Administrativo
Instituto de Auxilios y Viviendas
Suplente

LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU

Gobernador del Banco Central

LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA

Vice-Gobernadora del Banco Central
Suplente

SECTOR EMPLEADOR

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

LIC. PILAR HACHE NOVA

Titular Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

LIC. DARYS ESTRELLA

Titular Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ

Suplente Representante de los Empleadores
Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

LIC. PAOLA RAINIERI DE DIAZ

Suplente Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

DR. RAMON ANT. INOA

Suplente Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

SECTOR LABORAL

GABRIEL DEL RIO

Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

PROSPERO DEVANCE JUAN

Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUS)

LIC. JACOBO RAMOS

Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

LIC. DELCI E. SOSA

Suplente Representante de los Trabajadores
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

LIC. JACQUELINE HERNANDEZ

Suplente Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUS)

LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO

Suplente Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

COLEGIO MEDICO

DRA. AMARILIS HERRERA

Titular Representante Colegio Médico Dominicana (CMD)

DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO

Suplente Representante del Colegio Médico Dominicana (CMD)

PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA SALUD

DRA. ANGELA CABA

Titular Representante Profesionales y Técnicos de la Salud
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

LIC. NICOMEDES CASTRO

Suplente Representante Profesionales y Técnicos de la Salud
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

REPRESENTANTES DE LA MICROEMPRESA

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMIREZ

Titular Representante de la Microempresa Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción (COPYMECON)

ING. MARYLIN DIAZ PEREZ

Suplente Representante de la Microempresa Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción (COPYMECON)

PROFESIONALES Y TECNICOS

Previsto juramentación

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

LIC. JOSE PAULINO

Titular de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados
Comisión Dominico Europea Sobre Discapacidad

DRA. GRISELDA J. SUAREZ

Suplente de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados
Fundación Dominicana de Ciegos

GREMIOS DE ENFERMERIAS

MARIA ALT. ARIAS

Titular Representante de las Enfermeras
Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE)

LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO

Suplente Representante de las Enfermeras
Asociación Dominicana de Enfermeras Graduadas (ADEG)



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a la Dra. Ángela Caba y al Lic. Nicomedes Castro como nuevos representantes de los Sectores Profesionales y Técnicos de la Salud ante la entidad.

CNSS juramenta nuevos miembro

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó nuevos miembros de la entidad que tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular su funcionamiento y de sus instituciones.

Las juramentaciones se realizaron en diferentes sesiones del órgano rector del SDSS, dichos actos se realizaron ante la presencia de los miembros del Consejo y del Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

El Consejo está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en los siguientes sectores: Gobierno, Empleador,



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, juramenta a la Ing. Marilyn Díaz Pérez, como suplente Representante de la Microempresa.

Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos de la Salud, gremios de Enfermería, Profesionales y Técnicos, Trabajadores de Microempresas y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.

El Vice Ministro de Salud Pública y suplente del Vice Presidente del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez, juramenta al Ing. Eliseo Christopher Ramírez, como Titular Representante de la Microempresa y al señor Prospero Devance Juan, Titular Representante del Sector Laboral. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS juramenta a la Sra. María Altagracia Arias como Titular Gremios de Enfermería y al Lic. Manuel Emilio Rosario como Suplente. Presente el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, juramenta al Lic. José Paulino y a la Dra. Griselda Suárez, como nuevos representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes.



Reunión del Consejo Nacional de Seguridad Social

CNSS dispone el pago o devolución de aportes a trabajadores extranjeros

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 317-04 de fecha 23 de mayo del 2013, dispuso el pago o devolución de aportes a trabajadores extranjeros que estén sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley 87-01 y a los acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el país.

Los trabajadores extranjeros o migrantes, que sus países de origen sean signatarios de Convenios Bilaterales y Multilaterales de Seguridad Social suscritos en la República Dominicana, podrán beneficiarse de las disposiciones establecidas en dichos convenios para el pago de pensiones o devolución de aportes, según informó el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

El funcionario detalló que el mandato especifica que los trabajadores extranjeros o migrantes, que sus países de origen no sean signatarios de los Convenios Bilaterales y Multilaterales de Seguridad Social suscritos en la República Dominicana, tendrán que ajustarse a las modalidades establecidas por la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Mediante el pago de una pensión por vejez o por la devolución de aportes para aquellos afiliados de ingreso tardío al sistema, es decir, que a los 60 años de edad los fondos acumulados en su Cuenta de Capi-

talización Individual (CCI) no les alcance para recibir una pensión mínima.

La resolución detalla que en caso de fallecimiento del afiliado activo, los fondos de la CCI serán transferidos a la compañía de seguros, para el pago a los beneficiarios de una pensión de sobrevivencia. A falta de los beneficiarios establecidos en el artículo 51 de la Ley 87-01, el saldo de la cuenta se entregará en su totalidad a los herederos legales del afiliado.

El Gerente General del CNSS recordó que desde el 1 de julio del año 2004, la República Dominicana forma parte del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito con España, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 31-06 del 30 de mayo del 2007 y promulgado por el Poder Ejecutivo el 28 de febrero del 2006.

El CNSS instruyó a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) para que, en un plazo de 90 días, elabore la normativa que viabilice la solicitud y el pago de los beneficios cuando el beneficiario se encuentre residiendo en el extranjero.

La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir de su aprobación.



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el Vice Ministro de Trabajo, Winston Santos entregan el reconocimiento a Agustín Vargas Saillant en compañía de miembros del CNSS representantes del sector Laboral y Empleador.

CNSS reconoce a Vargas Saillant

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), realizó un reconocimiento a Agustín Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral en la entidad, quien durante cuatro años hizo importantes aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Al dar las palabras de bienvenida el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, resaltó las cualidades de Vargas Saillant, al definirlo como un hombre de principios, carácter y flexibilidad, lo que permitió lograr importantes avances en beneficio del Sistema, la conquista social más importante que ha tenido la República Dominicana en estos últimos 50 años.

En tanto que el Representante del Sector Empleador ante el CNSS, Dr. Rafael Paz, expresó: "Vargas Saillant ha sido un gran defensor de la legalidad y de los reglamentos del Consejo. Nosotros tenemos el reto de seguir replicando esa dedicación, ese esfuerzo diario, ese compromiso por el bienestar de todos".

Mientras que la Representante del Sector Laboral en la entidad, Ruth Díaz Medrano, dijo que el movimiento sindical siente un gran orgullo de que los sectores presentados en el Consejo realicen un reconocimien-

to tan merecido a un compañero que ha trabajado para el beneficio de la sociedad.

El Vice Ministro de Trabajo y Suplente de la Presidenta del CNSS, Winston Santos, resaltó las virtudes de Vargas Saillant, las cuales puso de manifiesto en cada una de las reuniones realizadas por el Consejo y en las comisiones de trabajo.

En tanto que el homenajeado, Agustín Vargas Saillant, agradeció el reconocimiento realizado por la entidad rectora del SDSS, al tiempo que manifestó que pertenecer al Consejo fue una experiencia enriquecedora.

"La Ley 87-01 tiene debilidades y fortalezas, esas fortalezas tenemos que sostenerlas y mejorar lo que son nuestras debilidades y superar limitaciones. Con la finalidad de fortalecer el Sistema", dijo.

El acto de reconocimiento realizado en el Restaurant Taboo Bamboo contó con la asistencia de los miembros del CNSS, funcionarios del SDSS, familiares y compañeros del homenajeado.



El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto; el Ministro de la Presidencia, Lic. Gustavo Montalvo; la Vicepresidenta de la República, Dra. Margarita Cedeño de Fernández; la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández y el Ministro de Salud Pública, Dr. Freddy Hidalgo durante el acto principal de la "Semana de la Seguridad Social" realizado en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional.

Conmemoran doce aniversario de la Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) celebró la "Semana de la Seguridad Social" del 6 al 10 de mayo 2013. La actividad se realizó atendiendo a la disposición del Poder Ejecutivo que declara el 9 de mayo "Día Nacional de la Seguridad Social", debido a su importancia como pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país.

El mandato está contenido en el decreto 247-11, que autoriza al Consejo a elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la

Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año. Con la realización de dichas actividades también se le da cumplimiento a la resolución del CNSS, No. 264-03 que aprueba realizar una serie de actividades durante la "Semana de la Seguridad Social", en la que participan todos los sectores involucrados en el Sistema.

El acto cumbre de la Semana de la Seguridad Social se realizó en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional, escenario que permitió que al conmemorarse el aniversario de la referida legislatura la Vicepresidenta

La Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) fue promulgada el 9 de mayo de 2001.



Público asistente al acto realizado en el Palacio Nacional el “Día Nacional de la Seguridad Social”.

El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, entregó las “Memorias del CNSS 2012”, la Vicepresidenta de la República, Dra. Margarita Cedeño de Fernández; el Ministro de la Presidencia, Lic. Gustavo Montalvo; la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández y el Ministro de Salud Pública, Dr. Freddy Hidalgo.



de la República, Dra. Margarita Cedeño de Fernández, la Ministra de Trabajo y Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dra. Maritza Hernández y el Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto destacaron los avances alcanzados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Cedeño de Fernández proclamó que el doce aniversario encuentra al sector avanzado en el cumplimiento del reto de lograr un sistema cada vez más integral, que garantice la cobertura de toda la ciudadanía.

“A doce años de la implementación de esta Ley de Seguridad Social, hay que aplaudir el esfuerzo de tantos hombres y mujeres que trabajaron para que la transformación y la revolución en este sector fueran posibles. No hay dudas de que el avance logrado hasta hoy se debe al capital humano puesto a disposición de la Seguridad Social, para el beneficio de los que más lo necesitan”, expresó la Vicepresidenta de la República.



El Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; la Directora de la DIDA, Nelsida Marmolejos; el Superintendente de Pensiones, Joaquín Gerónimo, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño en el acto de la Semana de la Seguridad Social.



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, doctora Maritza Hernández, resaltó que era evidente el avance del Sistema, y que se continuaría haciendo esfuerzos, a los fines de que en el futuro cercano se pueda implementar el primer nivel de asistencia para el acceso universal de la población.

“Desde el gobierno se hacen esfuerzos para lograr implementar el primer nivel de asistencia para el acceso universal de la población, seguir expandiendo la cobertura del Seguro Familiar de Salud, extender el

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia entre otras iniciativas”, dijo

De su lado, el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, aseguró que la proclamación y desarrollo de la Seguridad Social es, sin lugar a dudas, el mayor avance alcanzado por los dominicanos en los últimos 50 años.

“El avance ha sido sostenido y constante en cantidad y calidad, fruto del esfuerzo del Estado y la responsa-



La Vicepresidenta de la República, Dra. Margarita Cedeño de Fernández



A la actividad asistieron funcionarios del SDSS, embajadores, legisladores, representantes de los medios de comunicación, personalidades e instituciones ligadas al Sistema de Seguridad Social.

bilidad de los sectores e instituciones que componen el Consejo y de las entidades que integran el Sistema, incluyendo a los sectores empleadores y trabajadores”, precisó.

Afirmó que el gobierno del Presidente Danilo Medina ha asumido con hechos y demostraciones la Seguridad Social, como uno de los ejes esenciales de avance del país, ya que el Estado dominicano es garante de un régimen de seguridad robusto, creciente y sano.

Estuvieron presidiendo la actividad la Vicepresidenta de la República, Dra. Margarita Cedeño de Fernández; el Ministro de la Presidencia, Lic. Gustavo Mon-

talvo, la Ministra de Trabajo y Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dra. Maritza Hernández; el Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto y el Ministro de Salud Pública y Vicepresidente del CNSS, Freddy Hidalgo.

Durante el acto conmemorativo, el Gerente General del CNSS entregó las “Memorias del CNSS 2012”, documento que recoge el accionar del Consejo y un resumen ejecutivo de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).



El Reverendo Padre Arisdys Pascual de la Parroquia San Judas Tadeo durante la misa de Acción de Gracias.

CNSS realiza misa con motivo de la Semana de la Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo de la celebración de la Semana de la Seguridad Social, realizó una misa de Acción de Gracias, la cual fue ofrecida por el Reverendo Padre Ariadys Pascual, Párroco de la Parroquia San Judas Tadeo.

La actividad contó con la participación de miembros del CNSS, de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Contraloría de la Seguridad Social, entre otras entidades del Sistema.



Funcionarios asistentes a la Misa de Acción de Gracias.



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto responde preguntas de ejecutivos del Diario Libre.

Desayuno de Diario Libre

Durante la “Semana de la Seguridad Social”, la Gerencia General del CNSS, junto a un grupo de funcionarios, participaron en el Desayuno del periódico Diario Libre, espacio coordinado por el reconocido medio donde se abordaron diversos temas de interés nacional.

El encuentro, denominado “Diálogo Libre”, se inició con una evaluación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a doce años de la promulgación de la Ley 87-01. Se resaltaron los logros, avances y retos del Sistema.

En el transcurso de la entrevista se abordó la implantación de la Atención Primaria, la ampliación de la cobertura del Plan Básico de Salud, el Régimen Contributivo Subsidiado, el Fondo Nacional para las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FO-NAMAT).

El encuentro realizado en las instalaciones del periódico fue encabezado por el director de Diario Libre, Adriano Miguel Tejada, en compañía de la Subdirectora, Inés Aizpún; el editor de la página Web, Eli Heiliger; el editor económico, José Javier y la periodista Mariela Mejía.



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto muestra informe estadístico al director de Diario Libre, Adriano Miguel Tejada.

En tanto que el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, estuvo acompañado por el Viceministro de Trabajo y Suplente de la Presidenta del CNSS, Winston Santos; el Sub Gerente General, Eduard del Villar; la Gerente de Planificación, Alexandra Morillo; la Encargada de Relaciones Públicas del CNSS, Matty Vásquez y la Encargada de Protocolo, Xiomara Pimentel.



Pasados miembros del CNSS que fueron reconocidos por su labor realizada como consejeros de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Les acompañan la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández y el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

CNSS reconoce pasados miembros del CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto que estuvo encabezado por la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández y el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la labor desarrollada por los consejeros, quienes contribuyeron en la implementación y fortalecimiento del Sistema a través del organismo rector del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Fueron homenajeados los pasados miembros del CNSS, Víctor Turbí Isabel, Yrene Alcántara, Roberto Pula, Magino Corporán, Celeste Zorrilla, Mercedes Hernández, Fernando Ferrán, Jesús Almánzar, Paulo Herrera Maluf, Angelina Biviana Riveiro, Semaris Santana y Diany Abréu.

“Hay actividades que deben permanecer no sólo en la memoria sino en la actividad constante de las instituciones. Esta que estamos ejecutando hoy es un tributo a damas y caballeros, profesionales, dedicados a contribuir al bienestar del país, a través de uno de los aspectos más relevantes que en materia social se ha podido lograr en el país en los últimos 50 años, me refiero indiscutiblemente al Sistema Dominicano de Seguridad Social”, dijo el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto al dar la bienvenida del acto.

En tanto que la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández resaltó el trabajo realizado por cada uno de los consejeros quienes durante su permanencia en la entidad desarrollaron un importante trabajo en beneficio del Sistema.

Los homenajeados, al recibir los reconocimientos, agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta



el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.

En la actividad estuvo presente la directora de la Dirección de Información de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Fernando Caamaño, el Superintendente de Pensiones (SIPEN), Joaquín Gerónimo, el Tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sadhalá, el Contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, el Subgerente General del CNSS, Eduard del Villar, el Vice Ministro de Trabajo, Winston Santos y funcionarios de la Gerencia General del CNSS.



El Gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, la Representante OPS/OMS en el país, Lilliam Reneau-Vernon, Cristian Morales y Claudia Peshetto, consultores entregan a una participante el diploma del curso "Introducción a la Economía de la Salud".

CNSS y OPS/OMS abordan la optimización de los recursos en el Sector Salud

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), abordaron, durante el curso "Introducción a la Economía de la Salud", el impacto de la optimización de los recursos en los servicios de salud, tema que representa un desafío para el sector en el diseño de políticas públicas y los procesos de toma de decisiones.

Al concluir la capacitación, realizada como parte de un acuerdo de cooperación técnico entre ambas entidades, la Representante OPS/OMS en el país, Dra. Lilliam Reneau-Vernon, consideró que los presupuestos en salud son muy limitados, por ende, es vital tomar decisiones basadas en evidencias para el beneficio de la población dominicana.

El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, destacó el respaldo de la OPS/OMS, lo cual representa un avance social muy importante en nuestro país en materia de Seguridad Social, proyecto al cual se adhirió un equipo de profesionales extranjeros con la visión de formar y capacitar a profundidad en esta materia novedosa pero fundamental.

"Con este curso especializado estamos sentando las bases para contar con un grupo de técnicos que puedan cultivar niveles altos en los avances que tenemos previstos para los próximos cinco años en el Sistema", subrayó.

La actividad fue impartida por los doctores Cristian Morales y Claudia Peshetto, consultores especializada en Economía de la Salud de la OPS/OMS y contó con una sección virtual desde la oficina de la institución en la ciudad de Washington, EE.UU., a cargo del doctor Julio Siede. El curso estuvo dirigido hacia un grupo de profesionales de instituciones vinculadas al aseguramiento, la prestación y el financiamiento de servicios de salud.

En la actualidad la OPS/OMS gestiona la implementación de este curso a nivel universitario, con el compromiso de aportar las herramientas necesarias para que otros profesionales puedan tener acceso. La labor formativa se realizó en el Hotel Barceló Santo Domingo y continuó con una segunda entrega, finalizando así este ciclo de formación.

Entre las instituciones que participaron en el curso se encuentran el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), el Ministerio de Salud Pública (MPS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).



CNSS y OPS/OMS finalizan curso Economía de la Salud

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), impartieron el segundo módulo de curso “Introducción a la Economía de la Salud”, capacitación que forma parte del acuerdo de cooperación técnica firmado entre ambas entidades.

El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, durante el acto de clausura del curso agradeció a la OPS /OMS el respaldo ofrecido en esta capacitación al tiempo que resaltó la participación activa de las entidades convocadas en esta labor formativa.

“Felicité a cada uno de los participantes por sus aportes y el interés mostrado en esta capacitación que tuvo por objetivo facilitar un conjunto de competencias en economía de la salud que permitirá la participación activa en debate sanitario, desde el enfoque económico”, dijo.



En tanto que la Dra. Laura Ramírez, Consultora del Servicios de Salud de la OPS quien estuvo en representación de la Dra. Lilliam Reneau-Vernon, Representante en la República Dominicana de la OPS/OMS resaltó la participación y el entusiasmo de los participantes en este segundo módulo.

Al tiempo que expresó la satisfacción de la OPS al impartir esta capacitación en beneficio de las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social, resaltando los excelentes resultados logrados por parte de los asistentes.



Personal de las entidades del SDSS que participaron en el curso sobre Seguridad Social.

CNSS realiza capacitación en Seguridad Social

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), impartió el curso Seguridad Social, el cual estuvo dirigido al personal de las entidades del Sistema, con el objetivo de actualizarlo sobre diversos aspectos del mismo.

La capacitación se realizó con el objetivo de dar a conocer informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del Sistema, así como su desarrollo e implementación.

En el curso participaron servidores de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Contraloría General del CNSS y de la Gerencia General.

En el mismo se abordó el tema de la “Reforma de la Seguridad Social en la República Dominicana”, a cargo de Wilssy López, mientras que el financiamiento del Sistema, lo trató Juan Carlos Tejada y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, estuvo a cargo de Juan Brito.

En tanto que el Seguro de Riesgos Laborales lo abordó Ivonne Soto y el Seguro Familiar de Salud fue presentado por Bienvenido Cuevas, la actividad se realizó en el Salón de Reuniones del CNSS.

Al concluir este ciclo educativo, el Gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, señaló la importancia y el valor de esta actividad, la que calificó como elemento de avance para el desarrollo del país en materia de Seguridad Social.

El funcionario resaltó que años anteriores la República Dominicana ocupaba el lugar número 28 en América Latina, para luego avanzar al lugar número nueve, y actualmente ocupar el puesto número siete en materia de salud y atenciones médicas.

Exhortó a los participantes a prepararse en todo lo relativo a la Ley 87-01 y ocupar las áreas donde se hace necesario e importante que profesionales se capaciten y realicen aportes para el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Participaron en la capacitación 23 servidores públicos de las entidades del SDSS, quienes durante cuatro viernes asistieron al curso que le servirá en el desarrollo de sus funciones.



El Director General de DIGEIG, Marino Vinicio Castillo, juramenta integrantes de la Comisión de Ética del CNSS

Juramentan Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), juramentó la Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante un acto que estuvo encabezado por el Director General de DIGEIG, Marino Vinicio Castillo, el Viceministro de Trabajo, Winston Santos y el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la coordinadora del Comité de Ética, Xiomara Caminero, quien resaltó que dicha comisión como órgano de carácter educativo, consultivo y deliberativo, concentrará sus esfuerzos en promover la vigencia y el fortalecimiento de valores éticos, a fin de fomentar la transparencia en el ejercicio de las funciones de la institución.

El Director General de DIGEIG, Marino Vinicio Castillo, durante su intervención dijo que los empleados y funcionarios habrán de tomar conciencia de que en adición a las funciones que tienen, distribuidas por sus designaciones al juramentarse, están asumiendo funciones extras, esenciales para trabajar en el seno de un organismo tan vital como lo es el CNSS y en favor de su desarrollo eficaz.

Luego, el doctor Marino Vinicio Castillo tomó juramento a la Comisión de Ética del CNSS, integrada por

Anneline Escoto, Juan Carlos Tejada, Xiomara Caminero, José Miguel Fernández, Matty Vásquez, Buenaventura López y Enrique Cabrera.

En tanto que el Viceministro del Ministerio de Trabajo, Winston Santos, resaltó que la ética como reflexión de hecho moral busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral, como herramientas de aplicación para un equipo que velará por estar apegado a un conjunto de normas y principios que rigen el CNSS, procurando que cada actuación siga el curso de transparencia.

De la DIGEIG estuvieron presentes en el acto de juramentación el Encargado del Departamento de Promoción de Ética e Integridad, Rafael Alberto Basora, la Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública, Berenice Barinas y la Encargada de la División de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Helen Hasbún.

En tanto que de la Gerencia General del CNSS, estuvo presente el Subgerente del CNSS, Eduard del Villar, el Contralor de la Seguridad Social, Wladislao Guzmán, entre otros funcionarios del Consejo Nacional de Seguridad Social.



Berenice Barinas, Encargada de Acceso a la Información Gubernamental de la DIGEIG.



DIGEIG imparte taller sobre Responsabilidad Informativa

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), impartió al personal de la Gerencial General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), un taller sobre la Matriz de Responsabilidad Informativa, el cual estuvo a cargo de la Encargada de Acceso a la información Gubernamental de la DIGEIG, Berenice Barinas.

El taller abordó la labor que realiza la DIGEIG, órgano rector en materia de ética, transparencia y gobierno abierto, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, resolver conflictos de interés y asegurar el libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental.

La funcionaria resaltó que las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), son el canal de conexión de la entidad con la sociedad al tiempo que exhortó a que todos hagan uso de la transparencia en su cotidianidad, puesto que el éxito del acceso a las informaciones depende del compromiso de todos, conforme el rol que les corresponde desempeñar.

Durante su intervención abordó la transparencia pasiva y activa, el rol y dependencia jerárquica del Responsable de Acceso a la Información (RAI), los plazos para entregar informaciones al RAI y la clasificación de informaciones.

Barinas hizo énfasis en la Resolución 1-2013, a partir del decreto 486-12 que crea a la DIGEIG, el cual aprueba las políticas estandarizadas de portales de transparencia gubernamental y en su artículo 1 establece el mapa de sitio, para la creación de dicho enlace.

El taller se impartió luego de la juramentación de la Comisión de Ética Pública del CNSS, acto que estuvo encabezado por el Director General de la DIGEIG, Marino Vinicio Castillo, el Viceministro de Trabajo, Winston Santos y el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

La Comisión de Ética del CNSS es integrada por Aneline Escoto, Juan Carlos Tejeda, Xiomara Caminero, José Miguel Fernández, Matty Vásquez, Buenaventura López y Enrique Cabrera.

CNSS aprueba Reglamento de Pensiones Solidarias



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 327-03 aprobó de forma definitiva el Reglamento que establece el Procedimiento para otorgar Pensiones Solidarias el cual permitirá que miles de dominicanos puedan acceder a una pensión por vejez, discapacidad y sobrevivencia.

El reglamento aprobado el 10 de octubre del 2013, fue remitido al Poder Ejecutivo, quien después de revisarlo jurídicamente procederá a emitir un decreto que será aplicado una vez estén consignadas en el Presupuesto General del Estado las partidas especializadas para el otorgamiento de Pensiones Solidarias en el marco del Régimen Subsidiado.

Tendrán derecho a ser beneficiarios de una pensión solidaria las personas de cualquier edad con una discapacidad, ya sea física, mental y/o sensorial, que le limite o impida realizar un trabajo productivo y no puedan garantizar su subsistencia.

Las personas mayores de 60 años de edad cuyos ingresos sean inferiores al 50% del Salario Mínimo Nacional, las madres solteras desempleadas con hijos menores de edad, que carecen de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales y garantizar la educación de los mismos y el cónyuge e hijos de un beneficiario de una pensión solidaria fallecido.

El Consejo aprobó el reglamento luego de haber ponderado y tomado en consideración la mayoría

de las observaciones recibidas durante el proceso de Consulta Pública en apego a las disposiciones establecidas en la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Entre las instituciones que participaron en la consulta pública se encuentra la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS), el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (Conape), la Central Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores (CLATJUPAM) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)".

La aprobación del documento representa un avance en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social al tiempo que cumple con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 87-01 y completa la protección de los beneficiarios del Régimen Subsidiado.

El Reglamento especifica que las personas interesadas o identificadas por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 87-01 para el beneficio de una Pensión Solidaria, deberán llenar el Formulario único de Solicitud de Evaluación para el otorgamiento de la Pensión Solidaria (FORM-PS01).

Dicha solicitud será sometida al Consejo de Desarrollo Provincial (CDP) para su evaluación a nivel municipal y a la consideración de dicho Consejo para su decisión final, asegurando la selección de las personas más necesitadas que cumplan con los requisitos socioeconómicos establecidos, explicó.

El documento aprobado por el Consejo detalla que las personas solicitantes o candidatas para una pensión solidaria deberán someterse a una evaluación socioeconómica para determinar si califican para la misma. De igual forma, los beneficiarios serán evaluados cada dos (2) años para verificar si continúan llenando los requisitos mínimos establecidos.

La evaluación socioeconómica se realizará con los mismos procedimientos utilizados para la afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, según lo establecido en el Reglamento.

El Reglamento especifica que no será causa de eliminación de la nómina de beneficiarios que una persona se encuentre registrada como dependiente adicional en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, siempre y cuando cumpla con los requisitos socioeconómicos establecidos en el presente reglamento.



Parte de los médicos integrantes de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

Las CMNR primer sistema de valoración integral de la discapacidad en RD

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), constituyen el primer sistema de valoración integral de la discapacidad permanente de que dispone la República Dominicana. Es un mecanismo basado en estimar de forma numérica los daños o secuelas que quedan en la persona, ocasionados por una condición de salud o enfermedad que ha sido diagnosticada y tratada.

Estos daños representan las alteraciones del cuerpo y de sus funciones producidas por la enfermedad, y complementada con la evaluación de la discapacidad del individuo para realizar su actividad laboral y las habituales de la vida diaria.

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ha valorado la labor de las CMNR y ha dado todo el apoyo logístico para lograr que esta dependencia del Consejo mejore el servicio que

ofrece a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Actualmente el local que aloja las CMNR cuenta con las comodidades requeridas para atender a los visitantes. Las instalaciones de las CMNR, ubicada en la Ave. José Contreras No. 99, Primera Planta, Edificio Calderón, Sector La Julia en Santo Domingo cuentan con profesionales capacitados para ofrecer un servicio de calidad a los solicitantes de evaluación y calificación del grado de discapacidad.

Con la finalidad de conocer más sobre las CMNR, entrevistamos a la Dra. Jeannette Aguilar, Directora Médica de las CMNR, sobre el funcionamiento de las Comisiones a cinco años de su implementación.

¿Qué tan importante son las Comisiones Médicas Nacional y Regionales para el Sistema Dominicano de Seguridad Social?



Afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social en la sala de espera de las CMNR.

Las CMNR fueron constituidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley 87-01, con la finalidad de valorar la discapacidad permanente de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social; principalmente de aquellos que solicitan pensiones a través de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP) y de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

De esta manera, los afiliados llegan a las Comisiones con el diagnóstico determinado por el médico tratante; corresponde entonces a los médicos comisionados evaluar y calificar los daños producto de dicha condición de salud y sus conclusiones son emitidas mediante un dictamen que incluye el porcentaje de discapacidad.

Para garantizar la objetividad de sus dictámenes estas Comisiones realizan la valoración en base a una metodología estándar contenida en el Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad. La aplicación de los parámetros de este manual exige que cada caso esté sustentado por evidencias tales como imágenes, laboratorio, pruebas clínicas, entre otros, y no sólo un diagnóstico expresado en un certifica-



Integrantes de las Comisiones Médicas Nacional.

do médico de "no apto para trabajo productivo". Se requiere de los médicos tratantes del paciente un informe resumido de cierre de caso que indique las causas por las que se solicita una valoración de la discapacidad. Este informe debe decir la fecha en la cual la discapacidad que tiene el afiliado no le permite continuar con las tareas propias de su puesto



La Dra. Jeannette Aguilar y la Lic. Rossanna Dalmasi junto a una parte de los empleados de las CMNR de Santo Domingo.

de trabajo.

¿Desde la puesta en funcionamiento de las CMNR, cuáles han sido los logros más significativos?

- Agilización de las notificaciones de los dictámenes en base a las competencias de los Comisionados y mejoras de los procesos administrativos.
- Formación de 12 especialistas en valoración integral de la discapacidad mediante una Maestría Europea en Valoración de la Discapacidad Permanente.
- Fortalecimiento del Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad mediante la organización de los referentes clínicos y los que determinan el accionar del Médico Comisionado.
- Organización de los expedientes en archivos de deslizamiento horizontal lo que permite un ac-

ceso rápido a los expedientes de los afiliados, así como la facilidad para realizar investigaciones.

- Desarrollo de las bases para llevar a cabo la informatización, tanto del sistema administrativo, como del sistema de valoración médica.
- Utilización de herramientas tecnológicas que permiten automatizar los cálculos requeridos por cada uno de los capítulos del Manual, agilizando los resultados finales de la valoración.

¿Cuáles son los retos de las CMNR?

- Formación y actualización de los profesionales médicos en valoración integral de la discapacidad permanente para los actuales Comisionados, y los candidatos que están en proceso de incorporación.

- Propiciar la instauración de un programa de formación, capacitación y actualización de profesionales médicos en valoración integral de la discapacidad permanente, que permita contar con los especialistas necesarios para ir extendiendo estos servicios en la medida en que el Sistema lo demande, teniendo como norte disponer de condiciones que faciliten el acceso por parte de los afiliados y agilicen los dictámenes para la entrega oportuna de los beneficios que les asisten.
- Continuar los talleres de orientación al personal de las instancias del Sistema, con la finalidad de unificar el lenguaje utilizado por todos los actores que tiene responsabilidad en la aplicación del mecanismo de valoración de la discapacidad, incluyendo médicos tratantes y médicos consultores.
- Informatizar todo el sistema de manera que la comunicación entre las entidades responsables de tramitar y ejecutar el proceso (AFP, ARL, CTD-ARL, CTD-SIPEN) pueda realizarse de manera fluida.
- Fortalecer el Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad Permanente aprobado por el CNSS identificando puntos de mejoras y ajustando datos, tablas y otros aspectos, a partir de los contenidos de la Quinta Edición de las Guides to the Evaluation of Impairment de la Asociación Médica Americana (AMA, Manual de Referencia).
- Colaborar mediante investigaciones basadas en la evidencia con el SDSS.
- Desarrollar un programa de difusión para dar a conocer las Comisiones Médicas y la valoración de la discapacidad permanente a todos los afiliados al SDSS, la población en general, a entidades y sectores del país vinculados directa o indirectamente con este mecanismo.



El Dr. Fabio Reyes evalúa a un afiliado al SDSS

- Es de vital importancia orientar a los médicos en general sobre la conveniencia de que los expedientes lleguen a las Comisiones con historial médico completo, el cierre de caso, y debidamente acompañados con las evidencias que muestren las condiciones de salud del afiliado, para evitar la solicitud de estudios completivos desde las Comisiones Médicas para agilizar la valoración de la discapacidad por parte de los Comisionados, lo que acorta el tiempo para el reporte del dictamen y para la consecuente aplicación de los beneficios a los afiliados, según corresponda.
- De igual manera, es importante utilizar las vías necesarias para orientar a los afiliados y a la población en general sobre los beneficios que les corresponden por accidente o enfermedad de origen laboral o común, a través de la DIDA, de las empresas, organizaciones de trabajadores, universidades, las escuelas, y otras vías, que fomenten una cultura de conocimiento de estos beneficios y en general de la Ley 87-01.

- Constituye un reto para el proceso de evaluación y calificación de la discapacidad permanente que el país protocolice la asistencia sanitaria, de manera que el accionar de médico esté estandarizado.

¿Cuáles casos de discapacidad evalúa las CMNR?

Los casos evaluados grados de discapacidad de los afiliados a consecuencia de:

- Enfermedades o accidentes de origen común, como requisito para la solicitud de pensión por discapacidad a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Enfermedades o accidente de origen laboral, como requisito para la solicitud de pensión por discapacidad a través de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARLSS)
- Las personas con discapacidad que son hijos de pensionados fallecidos, con la finalidad de determinar el grado de discapacidad y poder optar por el beneficio de la pensión de sobrevivencia.
- Las personas con discapacidad que son hijos de afiliados, con la finalidad de determinar el grado de discapacidad y poder optar por el beneficio de la cobertura del Seguro Familiar de Salud como dependiente del titular y como parte del núcleo familiar, independientemente de la edad.

¿Cuáles son los casos de discapacidad más frecuentes?

Los casos más frecuentemente evaluados son las discapacidades a consecuencia de:

- Enfermedades cardiovasculares
- Secuelas de Accidentes Cerebro Vasculares

- Alteraciones mentales
- Disminución de la Función Visual y auditiva
- Alteraciones neuro-músculo-esqueléticas
- Condiciones respiratorias
- Condiciones de deficiencia inmunológica: HIV/ SIDA, Dermatomiositis, Artritis Reumatoide
- Alteraciones renales
- Traumatismos por accidentes de origen común o laboral
- Amputaciones
- Radiculopatías, neuropatías, lesiones plexos.



La Dra. Jeannette Aguilar, Directora de las CMNR

- Limitación o anquilosis de los arcos de movimientos de las articulaciones

¿Considera que los afiliados conocen de las CMNR?

Aunque cada vez más las funciones de las CMNR son conocidas es necesario difundir más información dirigida a los diferentes actores, sectores y beneficiarios de los servicios que prestan estas entidades.

¿Qué punto tienen que mejorar en las CMNR?

- Poner en funcionamiento la plataforma informática, la cual está siendo desarrollada por UNIPAGO y el equipo de informática del CNSS.
- En relación a la capacitación médica: realizar maestría de valoración de la discapacidad permanente por parte de los médicos comisionados faltantes.

- Revisión completa del Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad Permanente aprobado por el CNSS.

- Iniciar el programa de difusión a la población en general y en particular a los afiliados al SDSS

¿Cuáles cambios han surgido en las CMNR en beneficio de los afiliados?

El principal beneficio que aportan las CMN al afiliado está basado en el principio de equidad: todos los afiliados tienen igual derecho a acceder a los servicios de las CMNR, de manera que su discapacidad sea evaluada, calificada y dictaminada (sin intermediarios).

Por otro lado, si luego de recibir el dictamen, el afiliado no está conforme con el porcentaje de discapacidad tiene derecho a apelar este resultado.



La Dra. Adalgisa Olivier, Dr. Bruno Calderón y Dra. Elsie Minaya integrantes de las Comisiones Médicas Nacional.



La Ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández junto a funcionarios del SDSS inaugura la Estancia Infantil en Santiago de los Caballeros.

Inauguran dos nuevas Estancias Infantiles en Santiago y Los Mina

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Administradora de Estancias Infantiles del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), inauguraron dos nuevas Estancias Infantiles en Santiago de los Caballeros y el sector Los Mina de Santo Domingo Este.

La primera estancia inaugurada en Santiago de los Caballeros lleva por nombre "Ciudad Santa María", ubicada en el sector La Otra Banda, construida en 1,400 metros cuadrados, local que alberga a los hijos/as de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La segunda inauguración tuvo lugar en el Municipio Santo Domingo Este en el sector Las Enfermeras, Los Mina, esta estancia infantil lleva por nombre "La Milagrosa", ambas construidas con los fondos del proyecto del CNSS.

En ambos actos, la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, resaltó que la entrega

de dichas instalaciones constituye un logro para el Gobierno y las autoridades que participan en el Sistema.

En Santiago de los Caballeros la Directora Ejecutiva de las Estancias Infantiles, Lilliam Rodríguez, destacó como uno de los logros más importantes del proyecto la ampliación de cobertura, aprobado por el CNSS.

Informó que los terrenos de la construcción de la nueva estancia en Santiago fueron donados por una prominente familia de Santiago, la cual alojará un total de 250 niños de las Zonas Francas del área.

En tanto la Presidenta del Voluntariado Ciudad Santa María, Soraya Checo de Álvarez, ofreció el apoyo de la institución en la construcción de la estancia, destacó la importancia de que los niños inicien el proceso de aprendizaje a temprana edad, ya que les permite adquirir con mayor rapidez los conocimientos.



Vista frontal del nuevo local de Estancia Infantil en Santiago de los Caballeros.



Manifestó que la primera infancia es vital para el desarrollo del individuo, que en los primeros tres años de vida se establecen los cimientos de la personalidad humana, que es donde se necesita la ayuda de la educación escolar, de igual modo indicó que el objetivo principal es lograr que cada uno de los infantes reciba cuidados especiales, adecuados a su edad.

Las palabras de bienvenida en este acto fueron pronunciadas por los niños Alba Luz Concepción Vásquez y Dorian Díaz García, en inglés y español respectivamente. La bendición de estas nuevas instalaciones estuvo a cargo del padre Juan Azcona, además de las palabras de la presidenta de la Comisión de Veeduría, Marión Pagés.





La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández encabeza el corte de la cinta de la Estancia Infantil en Santo Domingo Este, junto al Director General del IDSS, Sabino Báez, la Senadora Cristina Lizardo, el Alcalde de Santo Domingo Este, Juan de los Santos, el Diputado Manuel Jiménez, el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto y Lilliam Rodríguez, Directora Ejecutiva de las Estancias Infantiles.

Estancia Infantil La Milagrosa

Esta obra construida en terrenos cedidos por PROINDUSTRIA dentro del Parque Industrial Santo Domingo Este (PISDE), estuvo a cargo de la compañía Obras de Ingeniería Saviñón (OBRINSA), con un diseño seleccionado para ser instituido como Marca País en el renglón de Estancias Infantiles.

En esta construcción queda destacada la particularidad de poseer un diseño puramente infantil en el área de aseo personal para los pequeños, ya que se integró el concepto “mini”, aplicado en baños, lavamanos, duchas y bañeras, así como el uso de rampas en lugar de escaleras.

El director ejecutivo del Parque Industrial Zona Franca Las Américas, Luis Manuel Pellerano, dijo estar agradecido por compartir la importancia de un acto de esta naturaleza, el cual calificó como un proyecto que representa un salto cualitativo y cuantitativo en

una inversión que es ejemplo para la vida nacional en la calidad de cosas que ofrece.

El acto de inauguración contó con la bendición del padre Francisco Buriasco, de la parroquia San Marcos, donde las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de los niños Dashira Mejía y Ángel Arias de la Estancia Infantil Invivienda, las que produjeron uno de los momentos más emotivos del evento al sorprender a los asistentes con su soltura y capacitada expresión oral.

Proyecto 12

Las nuevas Estancias Infantiles fueron construidas con los fondos del Proyecto 12, destacado como uno de los logros más importantes aprobado por el CNSS, el cual consiste en remodelar y adecuar siete prestadoras de Estancias Infantiles y la construcción de seis nuevas.



la construcción de la Estancia “Santa María”, Santiago de los Caballeros, costó unos RD\$28 millones, en tanto que la Estancia “La Milagrosa”, en el populoso sector de Los Mina, tuvo un costo RD\$27.5 millones.

Ambos actos inaugurales contaron con la presencia de la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el Director del IDSS, Sabino Báez, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), José Pellerano, como también la Directora de la Dirección de Información de los Afiliados (DIDA), Nélsida Marmolejos, el Director Ejecutivo de la Administradora



de Riesgos Laborales, Elisaben Matos y el Senador de la provincia, Julio César Valentín, para el acto en Santiago de los Caballeros.

En tanto que en la ceremonia en la Estancia “La Milagrosa”, en Los Mina, asistieron el director ejecutivo del Parque Industrial Zona Franca Las Américas, Luis Manuel Pellerano, la senadora de la provincia Santo Domingo, Cristina Lizardo y el alcalde del municipio Santo Domingo Este, Juan de los Santos.



CNSS

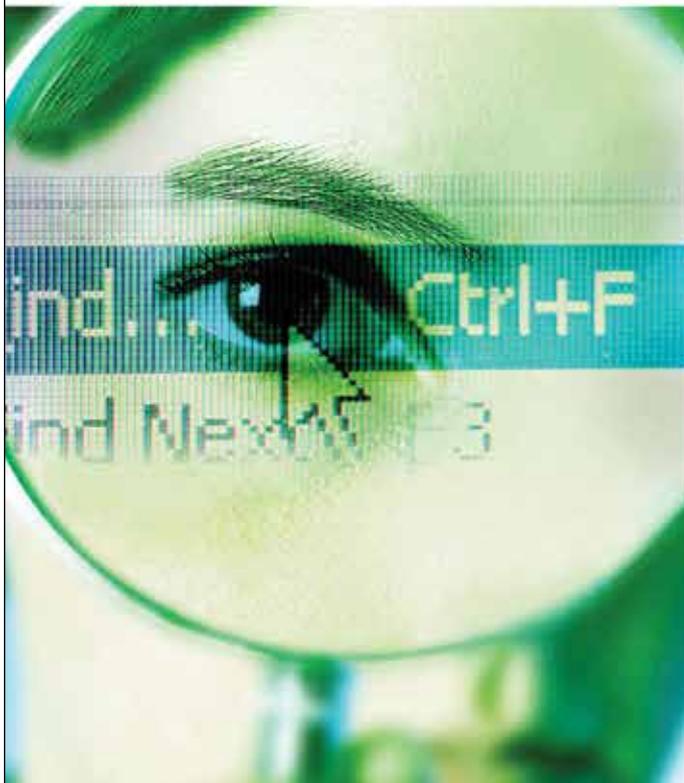
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION

OAI

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, pone a disposición su Oficina de Acceso a la Información, de manera que las personas interesadas puedan obtener las informaciones correspondientes dentro de los plazos señalados en la ley.

La Gerencia General, órgano ejecutivo del CNSS, tiene como objetivo principal de brindar a la ciudadanía información veraz, completa y a tiempo de sus proyectos, programas, ejecución del presupuesto y recursos, así como de las ejecutorias de sus funcionarios, promoviendo la transparencia en sus actos, respetando en todo caso el derecho de las personas de tener acceso a la información.



CONTACTOS CON LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Responsable Acceso Información (RAI):
José Miguel Fernández

Localización:

Ave. Tiradentes No.33, Primer piso, Torre de la Seguridad Social, Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfonos (809) 472-8701 Ext. 6020

Desde el interior sin cargos: 1 (809) 200-0550

Fax: (809) 472-0994 | Móvil:(809) 284-8248

Correo Electrónico:

jose.fernandez@cnss.gob.do

OAI

oai@cnss.gob.do

Web del CNSS: www.cnss.gob.do

Código Postal: 10122

Lunes a Viernes De 8:30 am A 5:00pm.



CNSS aumenta el per cápita del SFS y del FONAMAT

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), aprobó un incremento transitorio de RD\$47.31, al per cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo pasando de RD\$788.58 a RD\$835.89, este aumento será aplicable a partir del 1ro. de agosto del 2013.

La entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una reunión extraordinaria presidida por la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, aprobó la resolución del CNSS No. 321.01, que dispone el aumento.

La reunión que contó con la asistencia de todos los sectores representados en el Consejo, también aprobó el incremento del per cápita de RD\$1.50 pasando de RD\$6.00 a RD\$7.50, a la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito. La aplicación de esta resolución está sujeta a la determinación, estudio e implementación del Fondo Nacional de Atenciones Médicas, la cual no deberá ser posterior a junio del 2014.

El CNSS extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 02

de agosto del 2013 hasta el 30 de junio del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

El Consejo resolvió abocarse de manera urgente los siguientes temas: entrada en vigencia del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; la puesta en marcha del Régimen Contributivo Subsidiado; la revisión y actualización del Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) para adecuarlo a las necesidades de salud de la población, conforme a las posibilidades financieras del Sistema; y la incorporación de las instituciones que están fuera del mismo.

El CNSS se compromete a conocer en las dos próximas sesiones del Consejo: la Indexación de las Pensiones por Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo y Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros.



CNSS y el INFOTEP impartieron diplomados en Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), realizaron una serie de diplomados en Seguridad Social, los cuales contaron con la participación de diversas instituciones públicas y privadas.

Ambas entidades realizaron estas capacitaciones en cumplimiento con el convenio de colaboración, el cual tiene el objetivo de ejecutar proyectos y programas en conjunto con el propósito de impulsar la formación e información el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Se impartieron diplomados a nivel nacional con el apoyo de las oficinas regionales del INFOTEP. En el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo se realizan dos capacitaciones con la participación de 61

empleados de entidades gubernamentales y empresas.

Esta capacitación contó con la participación de empleados de las entidades del SDSS, como la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Contraloría General del CNSS, la Administradora de Estancias Infantiles y la Gerencia General del CNSS.

En las instalaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) de San Juan de la Maguana, se realizó una capacitación, la cual contó con 31 participantes. En tanto se dio inicio a dos diplomados en la Región Este. Uno en San Pedro de Macorís en las



instalaciones del INFOTEP, ubicado en dicha provincia y el segundo en Bávaro, el cual se imparte en la Asociación de Hoteles de Bávaro y Punta Cana, ambos grupos tienen un total de 50 participantes.

Los Diplomados en Seguridad Social se fundamentan en ofrecer a los participantes informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como de temas de actualidad que tengan que ver con su desarrollo y su implementación.



Situación de los Adultos Mayores y el Impacto de las Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado

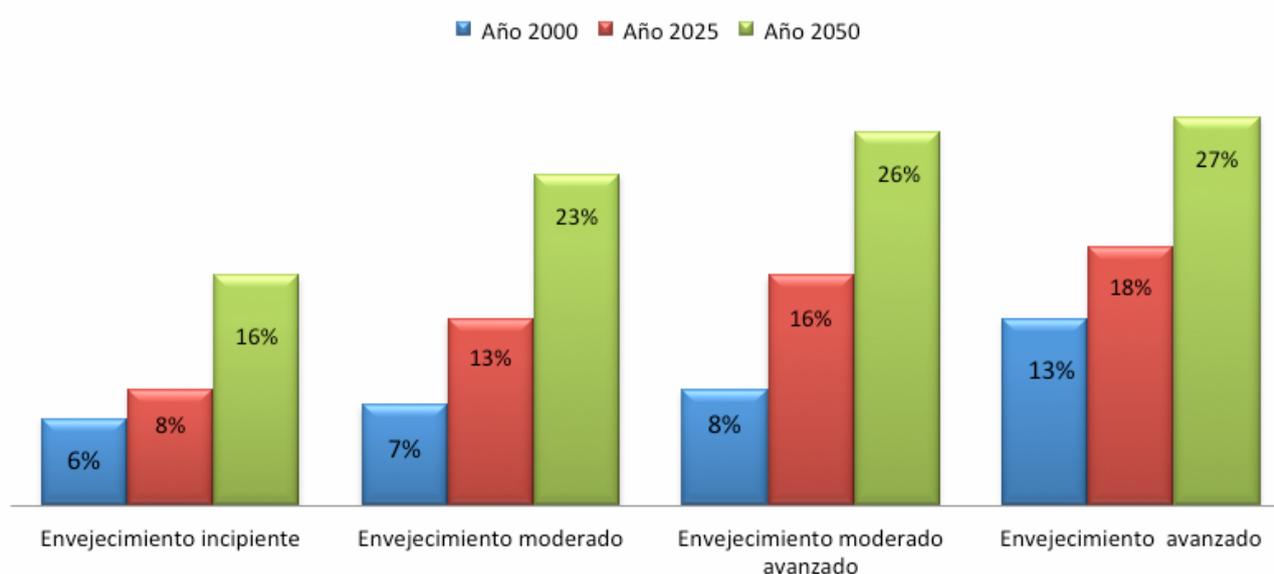
En Latinoamérica se registra el inicio de una fase de rápido envejecimiento de la población, que pone de relieve la importancia que adquirirá la satisfacción de las necesidades de consumo y atención de la salud de un número creciente de adultos mayores. Este fenómeno ejercerá una considerable presión sobre el financiamiento de los sistemas de salud y de pensiones contributivas y no contributivas.

Existe una marcada heterogeneidad en materia de evolución de la población, que refleja la trascendencia relativa del factor demográfico en los países. Un primer grupo de países de "envejecimiento incipiente" incluye a Bolivia, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y Paraguay. Estos muestran una proporción de personas de 60 años y más que oscila entre el 5% y el 7% en el año 2000, y alcanzaría valores de entre un 15% y un 18% en el 2050. Este proceso podría acelerarse si se consolida o incrementa la baja de la fecundidad. En un segundo conjunto de países de

"envejecimiento moderado" hay de un 6% a un 8% de personas con 60 años y más, que alrededor del 2050 superarán el 20%. En este grupo se sitúan Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guyana, México, Perú, República Bolivariana de Venezuela y República Dominicana. En estos países se registraron profundos cambios en materia de fecundidad, aproximadamente entre los años 1965 y 1990.

Les siguen los países de "envejecimiento moderado avanzado", que presentan en la actualidad entre un 8% y un 10% de personas mayores, y que registrarán un aumento rápido de este porcentaje hasta cifras de un 25% a un 30%. Entre estos países están Bahamas, Brasil, Chile, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago. Por último, en el grupo "de envejecimiento avanzado" se encuentran países como Argentina y Uruguay, pioneros en este proceso en América Latina, junto con Cuba y varios países del Caribe (Antillas Neerlandesas, Barbados, Guadalupe, Martinica y Puerto Rico).

Clasificación de Países de América Latina y el Caribe según Etapa del Proceso de Envejecimiento (Porcentaje de la población con 60 años y más)



Fuente: División de Población de la CEPAL, "América Latina: población por años calendario y edades simples, 1995–2005"

Estos apreciables cambios demográficos ejercen una creciente presión financiera sobre todos los sistemas previsionales de la región. De ahí que los Estados se ven en la obligación de hacerse cargo del financiamiento de las pensiones no contributivas para beneficiar a la creciente población de adultos mayores en condiciones de pobreza.

Se entiende que un programa es de carácter no contributivo cuando otorga beneficios definidos, están financiados generalmente con presupuesto público y canaliza recursos hacia las personas en situación de pobreza u otra condición de vulnerabilidad. Este tipo de pensiones son las denominadas "Pensiones Solidarias, Pensiones Sociales o Pensiones Asistenciales", las cuales pueden ser universales o focalizadas (su asignación está sujeta a un examen de los ingresos del individuo o familia y/o condición de vida, a través de los cuales se verifica la necesidad de dicha pensión).

En la mayoría de países de Latino América y el Caribe, los programas de pensiones no contributivas son de carácter focalizado, con excepción de las pensiones mínimas garantizadas, como es el caso de Bolivia que tiene el programa de Renta Dignidad. Este programa comenzó a pagar beneficios desde febrero de 2008, y otorga una prestación monetaria mensual, vitalicia y universal a todas las personas que cumplan con los requisitos de acceso (bolivianos o nacionalizados mayores de 60 años de edad).

Los países de América Latina y el Caribe que contemplan programas de "Pensiones no Contributiva" y de los cuales se dispone información son los siguientes:

Programas de pensiones no contributivas en países de América Latina y el Caribe

País	Nombre del programa	Requisito de acceso	Monto mensual	Fuente de Financiamiento
 Argentina	Pensiones No Contributivas	Tener 70 años o más de edad; no estar amparado el solicitante ni su cónyuge por ningún tipo de pensión no contributiva ni jubilación o pensión; no tener bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar; no tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos se encuentren impedidos para poder hacerlo, ser argentino o naturalizado residente en el país. Los naturalizados deberán contar con una residencia continuada en el mismo de por lo menos 5 años anteriores al pedido de la pensión; los extranjeros deben acreditar una residencia mínima y continuada en el país de 40 años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión; no encontrarse detenido a disposición de la justicia.	Asigna montos variados sujetos a diversas modalidades, como que sean personas ancianas o inválidas carentes de recursos, familiares de desaparecidos, madres de más de siete hijos, ex combatientes de Malvinas o personas designadas por el Congreso de la Nación.	El Gobierno Nacional
 Bolivia	Renta Dignidad	Ser boliviano o nacionalizado, y residente en el territorio nacional y tener 60 años de edad o más.	Las personas que no cobran una pensión, jubilación o ninguna renta del Gobierno reciben aproximadamente USD 36 mensual. Las personas que cobran una pensión, una jubilación o alguna renta del Gobierno, reciben aproximadamente USD 29 mensual (a junio de 2013).	con el 30% de los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), del Tesoro General de la Nación (TGN), municipios, prefectura y fondo indígena; y los dividendos de las empresas públicas capitalizadas
 Brasil	La Renta Mensual Vitalicia (RMV), (cerró a nuevos ingresos en el año 1995)	Tener 70 años de edad o más, o ser inválido, documentar al menos 12 meses de contribución a la seguridad social a lo largo de la vida laboral, acreditar que no tiene medios de subsistencia propios ni de la familia.	Alrededor de USD 200 mensuales	Proviene de los ingresos originados en las contribuciones a la seguridad social.
	Beneficio de Prestação Continuada (BPC), (concedido a partir de 1996 en sustitución de RMV)	Ser discapacitado, o tener 65 años de edad o más, que el ingreso familiar per cápita del solicitante no sea superior al 25% del salario mínimo legal, o que ninguno de los miembros de la familia del solicitante reciba otros beneficios de seguridad social o forme parte de los beneficiarios del seguro de desempleo.	Alrededor de USD 200 mensuales	Por las transferencias del tesoro federal vía el Fondo Nacional de Asistencia Social (FNAS)

 Colombia	Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM)	Ser colombiano, tener como mínimo, tres años menos que la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados en el Sistema General de Pensiones, estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN) y carecer de rentas suficientes como para subsistir.	Puede llegar hasta USD 26 mensual y puede ser otorgado en efectivo o en especie para cubrir servicios sociales básicos y complementarios.	Los recursos de este programa se financian con la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.
 Costa Rica	Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (RNC)	Ser costarricense por nacimiento o naturalización; acreditar un estado de desamparo económico, para lo cual debe verificarse que: a) Su ingreso per cápita mensual sea inferior o igual a 1,5 veces el monto de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) establecida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. b) Su ingreso per cápita mensual sea inferior o igual al 50% del monto mínimo de pensión por vejez del IVM (Invalidez, Vejez y Muerte); tenga sólo una propiedad inscrita a su nombre, cuyas medidas no superen los 400 m ² en el área urbana y 1000 m ² en el área rural; viva exactamente en el domicilio que declaró. El solicitante debe calificar en alguno de los siguientes grupos de riesgo: a) Personas mayores de 65 años de edad con o sin dependientes. b) Personas declaradas inválidas. c) Viudas (os) desamparadas (os) con o sin dependientes. d) Huérfanos menores de 18 años.	Promedio de USD 55	20% de los ingresos totales del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y del Presupuesto nacional
 Chile	Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBS-Vejez)	Tener a lo menos 65 años de edad; no tener derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia; acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad; y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios. iv. Integrar un grupo familiar perteneciente al porcentaje más pobre de la población de Chile, de acuerdo al esquema de cobertura gradual presentado en la siguiente sección.	Aproximadamente de USD 150 mensuales	Fondo de Reserva de Pensiones; liberación de recursos por la disminución de los compromisos que mantiene el Estado con el Sistema de Pensiones antiguo; recursos provenientes de reasignaciones, eficiencia del gasto y del crecimiento económico, y parte de los intereses por los activos financieros del Fisco.



República Dominicana: transición demográfica y el impacto de las pensiones solidarias

República Dominicana se encuentra en pleno proceso de transición demográfica; el descenso de las tasas de fecundidad y mortalidad se ha destacado por su celeridad.

La tasa global de fecundidad descendió de 7,4 hijos por mujer en el quinquenio 1950-1955 a 2,6 en el de 2005-2010. La esperanza de vida de dominicanos y dominicanas aumentó en 24 años en el período (1950-2000), pasando de 51 a 71 años y a 73 años para el 2010, la mortalidad infantil descendió de 149 defunciones por mil nacidos vivos en 1950 a 28 por mil en 2010. Las variaciones en estos tres indicadores dan cuenta del gran cambio demográfico por el cual transita el país, que se ha traducido también en un ritmo de crecimiento de la población más lento que en el pasado y en un cambio en la estructura por edades de la sociedad.

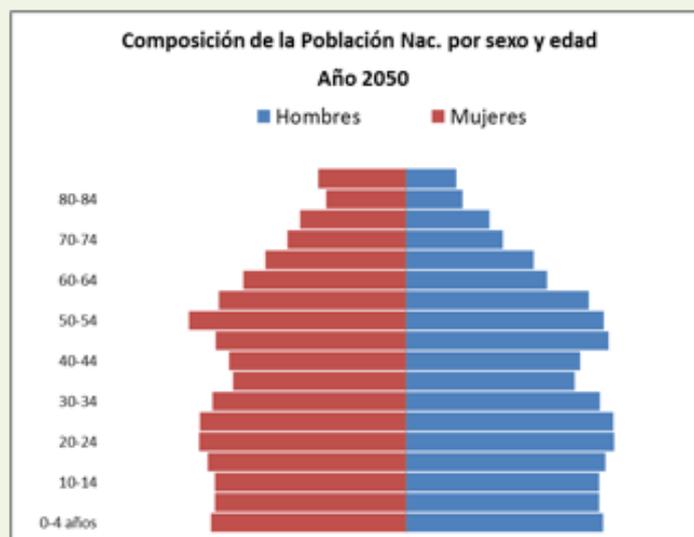
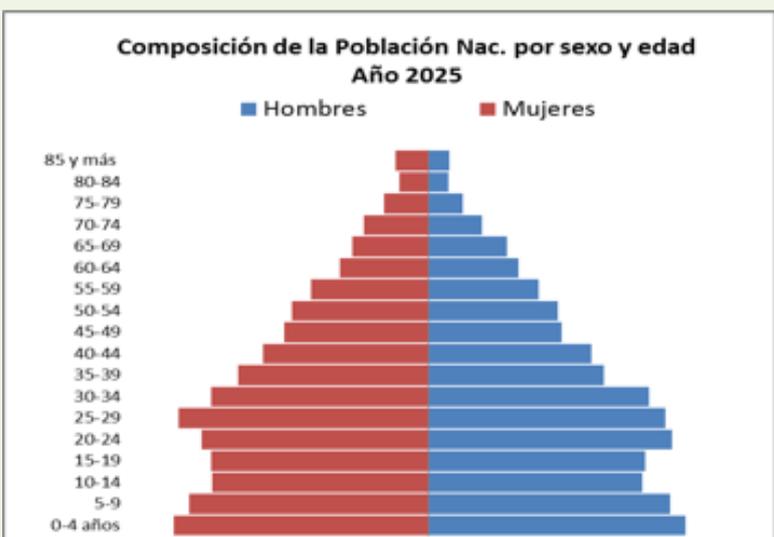
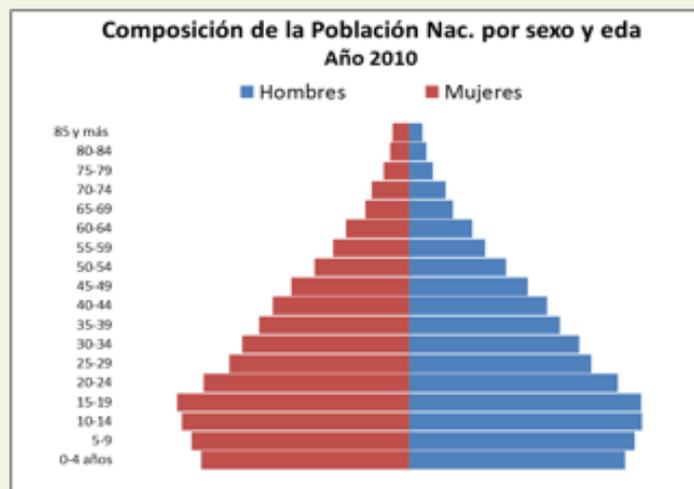
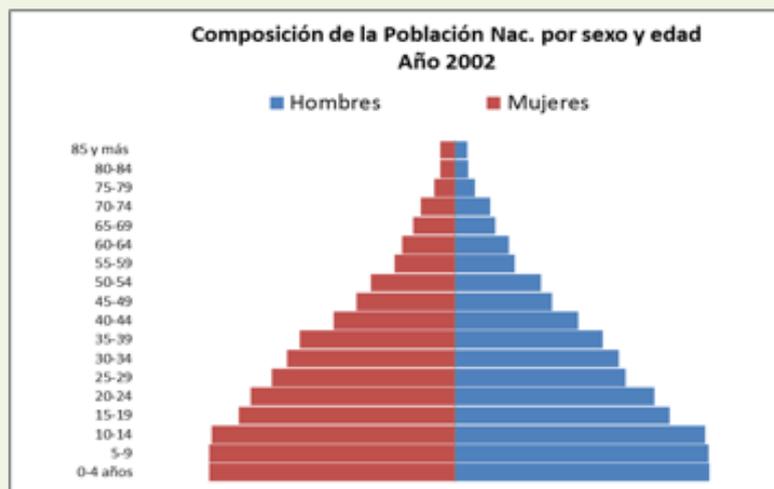
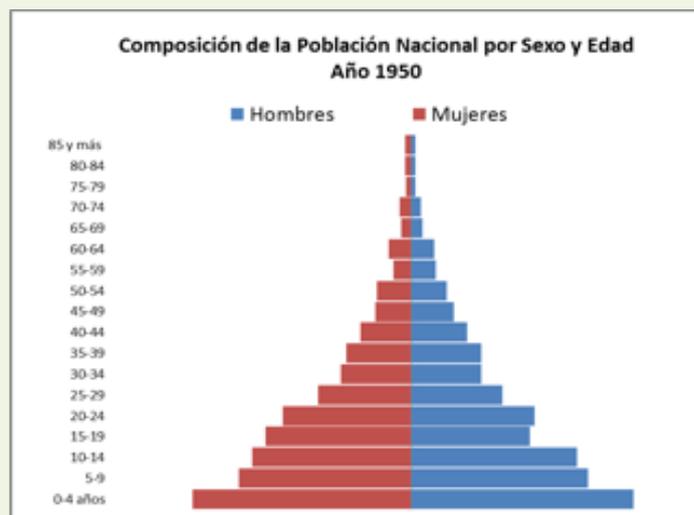
En la actualidad, la población dominicana es relativamente joven. Los datos estadísticos y las proyecciones sobre población indican que para el 2000 el 35.1% de los dominicanos y las dominicanas tenía menos de 15 años y los mayores de 60 no superaban el 7%; en el año 2010 este indicador se sitúa cercano al 8% de la población, mientras que los menores de 15 años prácticamente no modificaron su peso en la población total. En las décadas siguientes la población adulta mayor seguirá aumentando a un ritmo bastante rápido en comparación con el resto de los

grupos etarios. Para el 2025, el 12,0% de la población estará sobre los 60 años, y en el 2050 casi se duplicará la cifra, alcanzando alrededor de un 21%.

Este incremento de la población en las edades más avanzadas indica el inicio del proceso de envejecimiento, el cual se refleja también en dos indicadores que se utilizan para medir el nivel en que se encuentra el país en este proceso. El primero es la edad media de la población, que en un lapso de tres décadas (1970-2000) aumentó en siete años, pasando de 19 a 26 años. Se espera que para el 2025 alcance los 31 años y crezca en siete años más para el 2050, para alcanzar una media de 38 años. El índice de envejecimiento también revela un aumento sostenido de la población adulta mayor. En el 2002, el país alcanzó un valor de 23,7 personas mayores de 60 años por cada 100 menores de 15 años, y se espera que en el 2025 haya —por cada 100 menores de 15 años—, 45 personas mayores de 60 años, y 108 personas 25 años más tarde.

Tomando como base los Censos de Población y Vivienda de 1935, 1950, 2002 y 2010 y la proyección de población realizada por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) para el Consejo Nacional de Seguridad Social, presentamos los siguientes resultados de la composición de la población nacional por sexo y grupo de edad para los períodos mencionados.

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN NACIONAL POR SEXO Y GRUPO DE EDAD POR PERÍODO



La población adulta mayor enfrenta una serie de factores de riesgo que potencian su vulnerabilidad social como individuos, siendo el primer factor: su edad. Desde el punto de vista fisiológico, los individuos acumulan situaciones que los van haciendo gradualmente dependientes a medida que aumenta la edad; por ejemplo, la disminución de la fuerza física, la disminución de algunas capacidades como la visual, auditiva, cognitiva; la disminución de habilidades que les impiden tener una vida independiente, desde el alimentarse y vestirse por sí mismos, hasta saber orientarse en la vía pública.

Desde el punto de vista económico, las personas adultas mayores son poco hábiles a enfrentar un mercado laboral caracterizado por salarios precarios o largas jornadas de trabajo. La disminución o pérdida de un ingreso tiene como consecuencia la pérdida de la capacidad de respuesta a cualquier contingencia, hasta la más básica como lo es comer y vestir, o más grave como pagar medicamentos en caso de enfermedad.

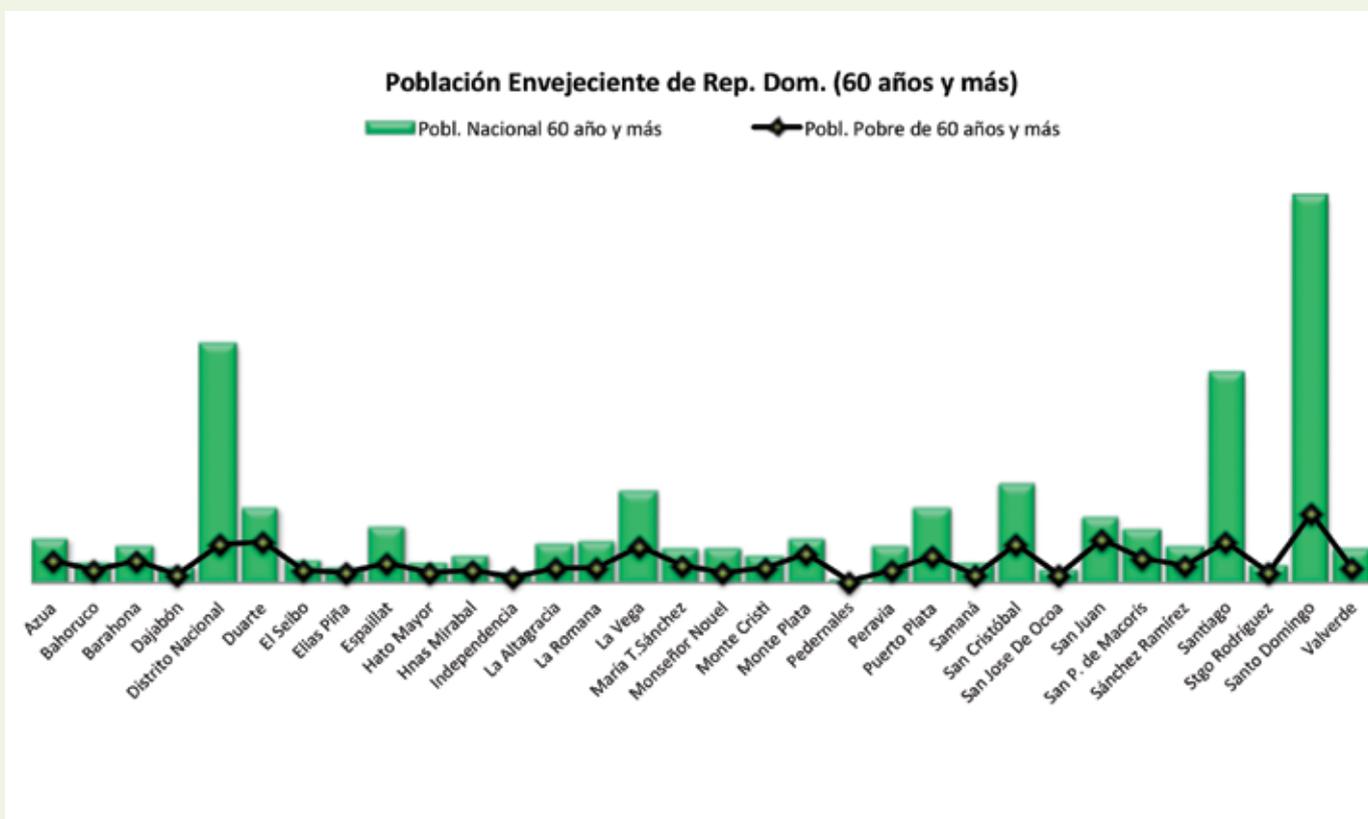
En la cultura dominicana, los vínculos afectivos entre generaciones suelen ser fuertes y significativos, predominando el patrón de la co-residencia de los adultos mayores con su familia biológica. Este hecho, conjugado con altos niveles de pobreza, torna a las familias muy vulnerables al envejecimiento de la población. Por tradición, el cuidado cotidiano de las personas envejecientes es generalmente realizado en el espacio familiar. La pobreza tiene una acentuada incidencia en la población envejeciente, con el agravante de una baja cobertura previsional para los mayores de 60 años.

De acuerdo a informaciones contenidas en el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) y el Censo de Población y Vivienda del año 2010, más de un 30% de las personas envejecientes son pobres. En este grupo, además, se registran grandes diferencias territoriales. Mientras existen provincias en las que entre el 55% y el 69% de la población mayor de 60 años está en situación de pobreza, como Monte Plata, Elías Piña, San Juan, Independencia, Bahoruco y San José de Ocoa, en el Distrito Nacional esta proporción es menor de 16%.

Debido a la desigualdad de género imperante y una esperanza de vida más elevada en las mujeres, se puede inferir que la incidencia de la pobreza es mayor en dicha población. Al enviudar, las adultas mayores quedan expuestas a situaciones de alta vulnerabilidad social y económica. La secular situación de desventaja social que afecta a la población envejeciente se expresa también en su alta tasa de analfabetismo. De acuerdo a ENDESA 2007, el 24.6% de la población de 65 años y más carece totalmente de escolaridad. En el ámbito de la salud, la población adulta mayor tiene comparativamente mayor propensión a las enfermedades no transmisibles, tales como enfermedades cardiovasculares, ataques cerebrales, cáncer, artritis, edemas pulmonares, diabetes, pérdida de audición, problemas de visión y trastornos mentales. La obesidad, el tabaquismo y el consumo de alcohol también tienen una alta incidencia, vinculado al estilo de vida sedentario en las zonas urbanas, hábitos alimenticios no saludables y al estrés emocional al que están expuestos en nuestra cultura.

Para paliar, de alguna medida, la situación de vulnerabilidad en la que vive una parte importante de los adultos mayores en el país, existen un conjunto de programas sociales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales que comparten el trabajo en beneficio de los envejecientes. Entre las instituciones con más incidencia se encuentran el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), la Red por una Vejez Digna, la Dirección General de Protección a la Vejez del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional.

En un intento por proteger a este grupo poblacional, en el año 1998 se promulgó la Ley No. 352-98 sobre Protección a las Personas Envejecientes. El 27 de octubre de 2004, mediante Decreto número 1372-04, el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento de Aplicación de dicha ley. Previamente, en 2001, se aprobó y promulgó la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la cual establece una Pensión Solidaria en beneficio de la población discapacitada, desempleada e indigente, en los Artículos 63 al 70.



El Gobierno Dominicano y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), asumiendo la responsabilidad que les corresponde, y procurando estimular la responsabilidad de todos los sectores de la sociedad, reafirman su compromiso de mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en niveles de vulnerabilidad, y trabajan para dar inicio a la implementación de las Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado, siendo esta una de las Metas Prioritarias dentro de la Agenda gubernamental para el cuatrienio 2012-2016.

El cumplimiento del mandato de la Ley 87-01 con referencia a las pensiones solidarias se ejecuta además tomando en consideración los objetivos: 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, y 2.3.6 del Eje 2 de Estrategia Nacional de Desarrollo, que establecen: 1) Disminuir la Pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la vida y 2) Proteger a los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad e impulsar su inclusión económica y social.

En fecha 18 de julio del 2013 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó, mediante Resolución No. 320-02, el borrador del Reglamento que establece el procedimiento para otorgar Pensiones Solidarias en el cual interviene el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), el Consejo de Desarrollo Provincial (CDP), las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social, que garantizará un proceso transparente y equitativo al momento que permitirá que miles de dominicanos puedan acceder a una pensión por vejez, discapacidad y sobrevivencia.

Con la aprobación de dicho reglamento, el CNSS sienta las bases para solucionar gradualmente la deuda social pendiente desde hace años con este sector de la sociedad dominicana. Estas pensiones del Régimen Subsidiado forman parte de una política general tendente a reducir los niveles de pobreza en el territorio nacional y representa un avance en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social al tiempo que completará la protección de los beneficiarios del Régimen Subsidiado, con la implementación de las Estancias Infantiles.



El Consejo Nacional de Seguridad Social, reunido.

Estudios y propuestas para la gestión administrativa y financiera del SDSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como ente rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene entre sus funciones disponer los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter al Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente para fines de su aprobación. También, debe conocer los resultados de las valuaciones, análisis y estudios actuariales, costos unitarios, a fin de someter al Poder Ejecutivo las recomendaciones y proyectos necesarios para cubrir adecuadamente las obligaciones presentes y futuras del SDSS, tal como lo establece la Ley 87-01.

De igual manera, la Ley 87-01 instruye al Gerente General del CNSS a realizar los estudios previstos sobre los regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado, y a proponer al Consejo las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema.

Tomando en cuenta estos mandatos de Ley, así como resoluciones del CNSS, algunas de ellas de años atrás, la Gerencia General del CNSS ha realizado un importante esfuerzo para proveer al Consejo y al gobierno de los estudios e información necesarios para la toma de decisiones que permitan el avance significativo del SDSS. A continuación, una reseña de los cuatro (4) más importantes:

Análisis y diseño de la Extensión de Cobertura: Mapeo de población objetivo por régimen y costo del componente salud

Con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/ Organización Mundial de la Salud (OMS), y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Análisis y diseño de la Extensión de Cobertura se realizó sin costo para el Consejo Nacional de Seguridad Social, proceso que incluyó también el Primer Simposio "Extensión de Cobertura" y el Taller sobre Política y Economía de la Salud.

Los resultados del estudio permiten asentar una discusión sobre bases sólidas para que los tomadores de decisión aprecien con propiedad la pertinencia (y factibilidad técnica) de proceder (o no) con una estrategia de extensión de cobertura para los trabajadores del mercado informal –que representan más de 40% del total de trabajadores dominicanos– basada en un Régimen Contributivo Subsidiado (RCS). Hasta septiembre de 2013, el 55.5% de la población (5,422,338 personas afiliadas al Seguro Familiar de Salud) tienen cobertura en el Seguro Familiar de Salud (45.7% en el Subsidiado y 54,3% en el Contributivo).

El desafío es importante en la perspectiva de cumplir con el mandato de la Ley 87-01 de avanzar en la cobertura universal de salud en República Dominicana y disminuir la brecha que mantiene el país

El contexto es favorable. No sólo existe una voluntad política clara por parte de las autoridades para superar esta situación, sino que además, la economía dominicana atraviesa un período de crecimiento que debiera permitir disponer del espacio fiscal necesario para asegurar que la población pendiente de afiliarse pueda obtener un acceso efectivo a servicios curativos, de promoción y prevención de salud de calidad, en el momento y nivel oportuno; permitiendo así que la cobertura se exprese en una utilización efectiva (y eficiente) de los servicios de salud.

Propuesta de modelo para la implementación del Seguro de Accidentes de Tránsito

El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) licitó la realización de un estudio del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Trabajo (FONAMAT), que actualmente opera con una cobertura limitada a los afiliados al Régimen Contributivo. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87-01 y la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones del Estado, el consorcio CIEDESS/Consultores Actuariales, S.A., estuvo a cargo de dicho estudio.

El informe provee un diagnóstico de los aspectos estructurales de la seguridad vial en República Dominicana, como punto de partida para conocer la situación actual del fenómeno de los accidentes de tránsito en el país, complementado con la visión internacional sobre el tema. Se analiza la situación

del transporte público en el país, y sus efectos en la siniestralidad vial, basado en diversos estudios y material secundario, donde se destaca con datos empíricos la síntesis del problema de los accidentes de tránsito.

Los resultados y recomendaciones de este estudio constituyen una oportunidad para que las autoridades competentes impulsen soluciones estructurales orientadas a provocar una actualización institucional y un cambio cultural en los conductores, peatones y policías, y para ello se requiere introducir e impulsar modernizaciones en su marco normativo en la Ley del Tránsito, en el esquema asegurador y fundamentalmente en la organización, creación y administración de un registro nacional de información que entregue a los responsables del diseño de políticas de transporte y seguridad vial, estadísticas de la casuística y de los costos de atención integradas, completas y fiables, para sustentar de manera confiable y oportuna las adecuaciones que a lo largo del tiempo es necesario introducir en el tema de la seguridad vial.

Situación Financiera y Actuarial del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

El Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) tuvo lugar el 19 de diciembre del 2006 y fue ratificado mediante la Resolución del CNSS No. 151-05 del 11 de enero del 2007. La Ley 188-07 señala que, el 19 de diciembre del 2006, los diferentes sectores que intervienen en el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) pactaron un PDSS, al cual se le asignó una cápita mensual. Al pasar de los años, y en ocasión de haber sido revisada por las partes, han surgido debates en cuanto a la suficiencia financiera de esa cápita, siendo necesaria la investigación para profundizar y encontrar la mejor solución para los ciudadanos asegurados, para los aseguradores y proveedores de servicios y, en general, para todo el sistema.

En este ámbito, el CNSS encomendó a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) la elaboración de un estudio para examinar la solvencia financiera y actuarial del SFS del RC y sus tendencias. El método de financiamiento de este seguro es el de reparto simple, basado en una cotización a cargo del trabajador y de su empleador.



Christian Subero, del equipo gerencial de KPMG, durante un taller con las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El estudio revisa el contexto socioeconómico y demográfico en la República Dominicana, así como las prácticas médicas y de gobernabilidad. A través de una modelación detallada de la evolución de los sistemas formal e informal, se examina la tendencia en la tasa de cobertura poblacional y el alcance de la cobertura de las prestaciones. Una vez obtenidas las proyecciones demográficas, se elabora un modelo actuarial para estudiar la sostenibilidad financiera del SFS del RC, el cual permite explorar en detalle el comportamiento de los ingresos y los gastos del seguro.

El documento presenta los retos demográficos y socioeconómicos que enfrenta el sistema de salud, se examina el modelo actual de atención a la salud en la República Dominicana, el Plan Básico de Salud y la metodología de indexación del costo per-cápita, se realiza el análisis de la situación financiera y actuarial del Seguro, las oportunidades y obstáculos para lograr un incremento en los ingresos del sistema y la reducción del gasto. Las conclusiones fueron presentadas al Consejo y las instituciones públicas que conforman el Sistema, así como a los diferentes sectores del país, a fin de fortalecer la toma de decisiones que afectarán el desarrollo del SDSS.

Plan Estratégico Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social

El Plan Estratégico Quinquenal del SDSS se elaboró para dar cumplimiento al mandato del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) vía Resolución No. 294-01, que crea una Comisión Especial coordinada por la Gerencia General del CNSS y conformada por el Viceministro de Trabajo como Representante del Sector Gubernamental, un Representante del Sector Empleador, un Representante del Sector Laboral, el Representante de las personas con Discapacidad, Desempleados e Indigentes; y un Representante de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y con la participación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), con la firma KPMG contratada como facilitadora para la preparación del mismo.

Este Plan Estratégico es el primer plan sectorial que se formula articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) aprobada como Ley el año 2012, con el Plan de Gobierno de la Administración que rige los destinos del país en el cuatrienio 2013-2016 y, por supuesto, con la Ley No. 87-01 que crea el SDSS; y por tanto, alinea sus metas con la visión y objetivos de la END y con los requerimientos que demanda el desarrollo del Sistema en un marco de racionalidad económica y financiera.



Grupo de profesionales que participaron en el Diplomado de Seguridad Social

CNSS y el INFOTEP culminan diplomados en Seguridad Social



Público asistente a la entrega de certificaciones



Funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social entregan certificado a la Lic. Albania Ureña de la SISALRIL quien tuvo a cargo las palabras de agradecimiento en nombre de los graduandos.



Funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social con parte de los participantes que recibieron reconocimientos.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), realizó la entrega de certificaciones a los participantes de los diplomados en Seguridad Social.

La actividad se realizó en la Sala de la Cultura del Teatro Nacional en un acto presidido por las autoridades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y del INFOTEP. Durante la entrega se realizaron reconocimientos a los participantes meritorios.



En la mesa principal: Desde la izquierda, Verónica Guzmán, Encargada de División y Comisiones de la DIGEIG; el Dr. Marino Vinicio Castillo, Director General de Ética e Integridad Gubernamental; el Superintendente de Pensiones, arquitecto Joaquín Gerónimo; el Dr. Miguel Suazo, Director Ejecutivo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental y Raúl Hernández, coordinador de la Comisión de Ética Pública de la SIPEN. Detrás, los integrantes de la juramentada Comisión de Ética Pública de la SIPEN: Pedro José Castillo Rodríguez, Christy Lied, Fabricio Alfredo Latour, Nermis Andújar, Leymi Lora Córdova, María Gabriela Lalane y Daysi Montero.

Juramentan Comisión de Ética de la SIPEN.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) juramentó la Comisión de Ética Pública (CEP) de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), durante un acto encabezado por el doctor Marino Vinicio Castillo, Director General del órgano rector de ética y transparencia pública, y el arquitecto Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones.

El arquitecto Gerónimo destacó el compromiso de la Superintendencia de Pensiones con el cumplimiento y correcta aplicación de las normas y políticas encaminadas a reforzar los valores éticos en la función pública.

El doctor Marino Vinicio Castillo, Director General de Ética e Integridad Gubernamental, tomó juramento a la Comisión de Ética de la SIPEN, coordinada por Raúl Hernández, Director de Gestión Estratégica; e integrada por Nermis Andújar, Encargada del Departamento de Soluciones, Controversias y Sanciones; Pedro José Castillo Rodríguez, Director Administrativo y Financiero; Daysi Montero, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; María Gabriela Lalane, Encargada de Gestión de Capital Humano;

Christy Lied, Encargada de Compras; Leymi Lora Córdova, Directora Legal; Arianny Marie Pérez Antonio, Encargada de Control Financiero y, Fabricio Alfredo Latour Rimoli, Encargado de Soporte Técnico de la Superintendencia de Pensiones.

El funcionario confía en que la comisión de ética, juramentada este día, tal y como lo establece el precepto que las crea, contribuirá al fortalecimiento de la transparencia en la institución y, del mismo modo, se convertirá en un guardián vigilante, estricto del cumplimiento del código de pautas éticas.

Castillo recordó que la transparencia en la gestión pública es un deber y una obligación debido a que existen leyes rigurosas que demandan un adecuado uso de los recursos administrativos, como son las leyes 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, 340-06 de Compra y Contrataciones Públicas, la 41-08 sobre Función Pública, entre otras.

En el encuentro también participaron Miguel Suazo, Director Ejecutivo de la DIGEIG y Rafael Basora, encargado del Departamento de Promoción de Ética e Integridad de la DIGEIG.



El Dr. Marino Vinicio Castillo, Director General de la DIGEIG; el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social y el Dr. Miguel Suazo, Director Ejecutivo de la DIGEIG junto al Comité de Ética de la TSS.

Juramentan Comisión de Ética Pública de la TSS

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) juramentó el miércoles 16 de octubre del presente año la Comisión de Ética (CEP) de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en una ceremonia realizada en el salón de actos del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

En la actividad participaron el doctor Marino Vinicio Castillo, Director General de la DIGEIG; el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social y el doctor Miguel Suazo, Director Ejecutivo de la DIGEIG.

Los juramentados en el acto fueron la Ing. Pilar Peña, Gerente de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional-Coordinadora, Lic. Juan Vidal, Consultor Jurídico-Miembro, Lic. Elizabeth Núñez, Sub-Gerente de Compras y Contrataciones-Miembro, Lic. José Israel del Orbe, Gerente Financiero-Miembro, Lic. Albida Segura, Responsable de Acceso a la Información-Miembro, Lic. Leticia Piccirillo, Analista Senior de Recursos Humanos-Miembro, Lic. Altagracia Peralta, Control Interno-Miembro, Lic. Chainne Valenzuela, Encargada de Reclamaciones y Gestión Administrativa-Miembro y Lic. Lucila Fermín, Abogada Junior-Secretaria de la Comisión de Ética Pública TSS.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la Ing. Pilar Peña, Coordinadora de la Comisión, quien destacó el compromiso asumido por las autoridades de la Tesorería de la Seguridad Social, respecto al fortalecimiento y fomento de los valores éticos y la transparencia en su gestión.

Del mismo modo, la Ing. Pilar Peña presentó palabras de agradecimiento en nombre de todos los juramentados, y destacó que mediante la implementación de diferentes leyes, la Tesorería de la Seguridad Social ha dado pasos firmes hacia el fortalecimiento de la ética y el apego a las mismas lo que ha sido fundamental la institución.

En las palabras de clausura, el doctor Castillo destacó los importantes cambios que ha tenido el aparato jurídico dominicano, a la vez que señaló la importancia de dar a conocer estos cambios a la población, en este sentido recalzó el trabajo arduo que se ha venido realizando desde el gobierno para fortalecer, cada vez más, la conducta ética en los servidores públicos, explicándose los avances que en el área de la transparencia constituyó el desarrollo durante un año de la Iniciativa Participativa Anti Corrupción (IPAC), la cual el Ejecutivo sometió al Congreso para ser institucionalizada mediante ley.



SISALRIL obtiene la re-certificación de su Sistema de Gestión bajo Norma ISO 9001:2008

Mediante un proceso de auditoría realizado por la firma internacional Lloyd's Register Quality Assurance, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) logró la re-certificación de su Sistema de Gestión de Calidad, tras haber cumplido con los requisitos y objetivos de la Norma ISO 9001:2008 en la aplicación de mejora continua y medición de los procesos institucionales.

Por el logro de tan alto objetivo, como lo es el de mejorar continuamente la calidad en los servicios a los usuarios, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño, felicitó al personal de la institución y reconoció el esmero puesto en su trabajo.

Caamaño destacó que en esta oportunidad se incluyó la Oficina Regional Norte de la institución, con asiento en Santiago, por lo que la certificación cobra mayor dimensión al validar el esquema "multi-sitios".

Conforme a los resultados de la auditoría realizada, "el objetivo de la evaluación se cumplió ampliamente al verificar todos los procesos que se incluyen en su alcance y que en estos los resultados en general se mantienen y mejoran".

La SISALRIL dejó implantado su Sistema de Gestión de Calidad en abril de 2010 y posteriormente, en el 2012, quedó certificado su Sistema de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2005, conjugados ambos en un Sistema de Gestión que es rigurosamente evaluado periódicamente tanto a nivel interno como por la firma certificadora Lloyd's Register Quality Assurance.

El Sistema de Gestión abarca los procesos de regulación, vigilancia, control y fiscalización de las entidades bajo supervisión de la SISALRIL, tales como las Administradoras de Riesgos de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales, así como los de Atención al Usuario y los de apoyo interno que dan soporte a las áreas misionales, la gestión estratégica y la medición del sistema.

Carta Compromiso

Por otro lado, el Ministerio de Administración Pública aprobó la segunda edición de la Carta Compromiso de la institución, documento mediante el cual la SISALRIL se responsabiliza de cumplir una serie de estándares de calidad en los servicios que ofrece a la ciudadanía y en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas a través de la transparencia en la gestión y con la participación de la población.

La Carta Compromiso detalla la filosofía institucional, sus funciones, la forma de acceso a los servicios y a las informaciones, sistemas y políticas en gestión de calidad y de seguridad de la información, así como los tiempos de respuesta en la atención a las solicitudes de los ciudadanos.

SeNaSa logra drástica reducción de déficit acumulado

La inyección de 500 millones de pesos por el Gobierno Central para aumentar el fondo patrimonial de la Institución, unida a medidas que fortalecieron áreas estratégicas en la gestión de riesgos, permitieron al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) reducir de manera drástica el déficit acumulado a consecuencia de las coberturas extendidas que garantizaba fuera del Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Régimen Contributivo, llevándolo de RD\$975 millones en junio de 2012 a sólo RD\$348 millones en diciembre de ese mismo año.

Entre las medidas ejecutadas figuran el fortalecimiento de las áreas de auditorías médicas, auditorías forenses y auditorías concurrentes, que propiciaron la optimización del pago a los prestadores de servicios de salud por la atención a los afiliados, al tiempo que negociaba mejores tarifas. SeNaSa también fortaleció el área de autorizaciones médicas en materia de servicios y procedimientos de alto costo; y mediante la dispensa de información de calidad en todo el Sistema de Atención al Usuario.

Asimismo, SeNaSa informó que tras analizar el impacto de la IBNR, que constituye las reservas por servicios no reportados por los prestadores, SeNaSa procedió a solicitar su revisión a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) logrando que este órgano regulador redujera la tasa máxima para el cálculo de las exigencias de reservas técnicas de 10 por ciento a 5.5 por ciento.

“Ese solo hecho representó para SeNaSa una reducción de RD\$200 millones de pesos que, sin serlo, aparecían como déficit. Así, dichas reservas pasaron de RD\$265 millones en 2010 a RD\$143 millones en 2011. Posteriormente, en 2012, bajó a RD\$65 millones y finalmente al 31 de marzo de 2013 está en sólo RD\$57 millones”, consigna una nota emitida por la Gerencia Financiera a través de la Gerencia de comunicación de la Institución.

Adelanta que la reducción del déficit será más notoria en el segundo trimestre del año debido a la entrada en abril de otros RD\$120 millones de pesos para fortalecer el fondo patrimonial de SeNaSa. La entrada de esos recursos líquidos se produjo cuando el estado

de situación al 31 de marzo último estaba preparado.

Al mes de abril de 2013 la entrada de RD\$120 millones ha reducido el déficit patrimonial de SeNaSa a sólo RD\$256 millones lo que representa una diferencia de RD\$619 millones, se compara esta cifra con los RD\$975 millones que registraba a junio de 2012. Este dato refleja que las medidas implementadas han surtido un efecto de recuperación sostenida.

En el Plan de Servicios de Salud del Régimen Contributivo, entre enero y marzo del cursante año 2013 SeNaSa registró beneficios por RD\$18 millones y al siguiente mes esos beneficios aumentaron a RD\$53 millones. Mientras, en el Régimen Subsidiado tuvo pérdidas por 4 millones en marzo pasado, las cuales aumentaron a RD\$55 millones en abril último.

De su lado, durante el primer trimestre de 2013 el Plan Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados del Ministerio de Hacienda experimentó beneficios por RD\$581 mil que aumentaron a RD\$1.2 millones en abril reciente. En tanto, el CAMAT, que es la Cobertura de Atención Médica por Accidentes de Tránsito registró un déficit de RD\$24 millones entre enero y marzo, el cual aumentó a RD\$28 millones durante el mes de abril.





CNSS realizó Campamento de Verano 2013

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), realizó el Campamento de Verano 2013, en el que participaron los hijos/as de los empleados de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Dicha actividad tuvo lugar en las instalaciones de Peképolis, donde los participantes vivieron experiencias inolvidables y aprendieron a ser mejores ciudadanos con las actividades multidisciplinarias encaminadas hacia este fin.

Peképolis viene de la combinación de Peke (Pequeño) y Pólís (Ciudad), fue concebida como una ciudad con todos los detalles, servicios y actividades que debe tener una ciudad de adultos pero adaptada al mundo de los pequeños.

Todos los elementos que hay en la ciudad son reales, en cada una de las áreas todos los equipos funcionan como en la vida con el objetivo de ir adentrando a los niños en el mundo de los adultos pero adaptado a su estatura e imaginación.

Todas las áreas están basadas en la educación con entretenimiento, donde el niño/a toma control de la realidad y aprende en cada área. "Pe-képolis cuenta con servicios reales, como departamentos de bomberos y policía, teatro, cocina, sala de pediatría, supermercado, entre otros.

El campamento de verano denominado "Veranópolis" tuvo el objetivo de incentivar la imaginación y creatividad, fomentando un espíritu emprendedor en diversas áreas y con conciencia ecológica.

En el campamento participaron 41 niños /as de 2 a 12 años, estuvo coordinado por la Encargada de Recursos Humanos, Xiomara Caminero y Claribel Reynoso, quienes estuvieron al tanto de todos los detalles para lograr que este encuentro transcurriera exitosamente.

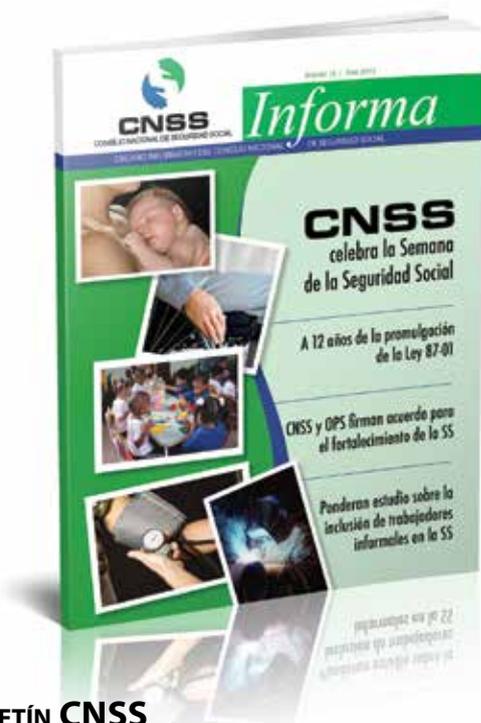


Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), editó recientemente una serie de publicaciones con la finalidad de dar a conocer diversas informaciones relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las publicaciones son el resultado del esfuerzo de un grupo de trabajo que reúne los principales acontecimientos del Sistema que merecen ser difundidos a los afiliados por las diferentes vías.

Cada publicación del Consejo está accesible a la ciudadanía a través del portal Web de la entidad www.cnss.gob.do, una página que es actualizada a diario y contiene todas las acciones e informaciones emitidas por la entidad. Dichos documentos están organizados por año, como una manera de facilitar la búsqueda del cibernauta.



BOLETÍN CNSS

Publicación trimestral del Consejo que en su entrega No. 16 trató como tema principal la Semana de la Seguridad Social realizada del 6 al 10 de mayo del 2013. También en su contenido se resaltó el 12 aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, la firma del acuerdo entre el CNSS y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), entre otros temas de interés.



LA MEMORIA ANUAL 2012

La Gerencia General del CNSS en cumplimiento con el Artículo 26 de la Ley 87-01, publicó la Memoria Anual 2012 de la entidad, publicación que recoge el accionar del Consejo y un resumen ejecutivo de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

El documento recoge los avances y logros del SDSS y evidencia el cumplimiento de la entidad rectora del Sistema en el Cumplimiento de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la información Pública.

Glosario de términos

Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento para los usuarios y público en general, en relación a los diferentes conceptos, terminología y siglas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como las surgidas a partir de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

PENSIÓN

Ingreso mensual que recibe un afiliado para compensar la pérdida de ingreso a consecuencia de su retiro por vejez o por discapacidad temporal o permanente.

PENSIÓN MÍNIMA

Ingreso mensual establecido como el mínimo necesario para satisfacer las necesidades esenciales de un pensionado o jubilado.

FONDO DE PENSIONES

Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias que se realizan en el sistema previsional, el monto correspondiente al bono de reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades obtenidas por la administración efectuada por la AFP, deducida la comisión complementaria a la que se refiere el literal b) del Art. 86 de la ley y el pago de prestaciones. Este fondo de pensiones constituye un patrimonio independiente de la AFP y tiene contabilidad separada de esta.

PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

Es la que recibe el trabajador/ra cuando como consecuencia del riesgo del trabajo, quede inhabilitado permanentemente para ejercer un trabajo u oficio.

CAJA DE PENSIONES

Modalidad de aseguramiento para la vejez de carácter voluntario privado o de naturaleza pública con cobertura sectorial.

Visite Nuestra página web
www.cnss.gob.do



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL